UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 1218-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 18 NOV. 2019

Visto el expediente administrativo sobre renuncia irrevocable al cargo de la Mg. CPC Vilma Navarro Gonzales; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, según lo dispuesto por la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, la renuncia, es el acto jurídico unilateral por el cual una persona manifiesta su voluntad de discontinuar permanentemente el goce de un derecho o de extinguirlo;

Que, la Resolución Rectoral N° 489-2019-UNSCH-R de fecha 03 de mayo de 2019, resuelve designara partir del 03 de mayo de 2019, a la Mg. CPC. Vilma Navarro Gonzáles como Director del Sistema Administrativo I, Plaza CAP N° 0037, Nivel Remunerativo F-3 como Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

Que, con Carta de fecha 13 de noviembre de 2019, la Mg. CPC Vilma Navarro Gonzales, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia irrevocable de la CPC Vilma Navarro Gonzales, al cargo de Director del Sistema Administrativo I, Plaza CAP N° 0037, Nivel Remunerativo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1218-2019-UNSCH-R

F-3 como Jefe de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a partir del 13 de noviembre de 2019.

Artículo 2°.- EXPRESAR nuestro reconocimiento a la mencionada servidora por sus servicios prestados a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUSTO JULIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficina General de Administración/ Oficina General de Inversiones y Servicios Generales/ Oficina General de Planificación y Presupuesto/ Oficina de Presupuesto/ Oficina de Racionalización/ Oficina de Administración de Personal/ Área de Remuneraciones y Pensiones/ Interesada/ Escalafón/ Archivo
CAZP/ccz.